

INICIAMOS EN BREVE



RESIMPLE



DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Material de uso exclusivo para capacitaciones
gratuitas de la DNIT



Reglamentaciones

- Ley N° 6380/2019 Art. 27
- Decreto N° 3182/2019 Art. 80
- Resolución General N° 32/2020
- Resolución General N° 61/2020 Art. 13,14 y 15
- Resolución General N° 19/2020
- Resolución General N° 71 /2020
- Anexo Resolución General N° 757/2024

Material de uso exclusivo para capacitaciones
de la DNIT



IRE RESIMPLE

Podrán optar por este Régimen las:

Empresas Unipersonales cuando sus ingresos anuales sean iguales o inferiores a G. 80.000.000



¿Qué es el IRE RESIMPLE?

Es un Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (RESIMPLE), destinado a aquellas empresas unipersonales que realicen actividades gravadas por el IRE.





Ventajas del RESIMPLE



Emite una **Boleta Resimple** por sus ventas



No está alcanzado por el **IVA**



Presenta una sola declaración jurada anual en febrero **Formulario 502** declarando el total de sus ventas del año anterior



Pago de monto fijo trimestral en los meses de:
MARZO – JUNIO - SETIEMBRE - DICIEMBRE





Inscripción al IRE RESIMPLE

www.dnit.gov.py



DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Institucional ▾ Normativas ▾ Biblioteca Impositiva ▾ Preguntas Frecuentes ▾ Contáctenos

Búsqueda

Servicios en Línea

- Ingresar a Marangatu
- Facturación Electrónica
- Inscripción en el RUC**
- Contáctenos
- Certificado de cumplimiento tributario
- Constan cont

Material de uso exclusivo para capacitaciones de la DNIT

< >

www.dnit.gov.py

Cotizaciones | Informes Periódicos | Vencimientos

 Institucional ▾ Normativas ▾ Biblioteca Impositiva ▾ Preguntas Frecuentes Contáctenos

Búsqueda 

Inicio » Inscripción al RUC

Inscripción al RUC

Realice aquí su solicitud de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

 **Inscripción de personas físicas y jurídicas**

Ingrese aquí para encontrar toda la información que precisa saber sobre la solicitud de inscripción en el RUC de personas físicas, jurídicas, EIRL o Sucesiones.

 **Inscripción en el RUC para IRE RESIMPLE**

Ingrese aquí para encontrar toda la información que precisa saber sobre el RESIMPLE (Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas del Impuesto a la Renta Empresarial).



BOLETA RESIMPLE

Al momento de emitir la Boleta RESIMPLE, el contribuyente deberá completar los siguientes datos:



1. Fecha de emisión de la Boleta RESIMPLE.
2. Número del RUC o de la cédula de identidad del adquirente.
3. Nombre y apellido o Razón Social del adquirente.
4. Monto total de la operación.

EL EJEMPLO de Juan Perez España 124 esq. Artigas-Asunción Teléf. 221546 Suc. Yegros 645 c/ Cerro Corá -Asunción Verdulería	TIMBRADO N° 10000000 Fecha Inicio Vigencia: 01/11/24 Fecha fin Vigencia: 01/11/25 RUC 4000002- 3 BOLETA RESIMPLE 001-001-0000450
FECHA DE EMISIÓN: 5 de enero de 2025	
RUC/CÉDULA DE IDENTIDAD: 636398 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : María López	
VALOR DE VENTA GUARANÍES: 80.000	
HABILITACIÓN N° 2345 COPIMAX IMPRESIONES S.A. RUC 80000005 - B Estados Unidos 178 c/ Fulgencio R. Moreno -Asunción	ORIGINAL: CLIENTE COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO



La Boleta RESIMPLE ¿Se puede deducir en otros impuestos?

Si, este comprobante es deducible para el comprador en los impuestos a las rentas (IRE, IRP) en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley N° 6380/19.



Rentas derivadas de la
Prestación de Servicios
Personales



Régimen Simplificado
para Medianas
Empresas - SIMPLE



Emisión electrónica a través del Sistema Ekuatia'i de los siguientes documentos tributarios electrónicos:

- Comprobantes de Ventas Electrónicos (CVE)
- Factura Electrónica (FE)
- Autofactura Electrónica (AFE)
- Boleta de Venta Electrónica (BVE)
- Boleta Resimple Electrónica (BRE)**



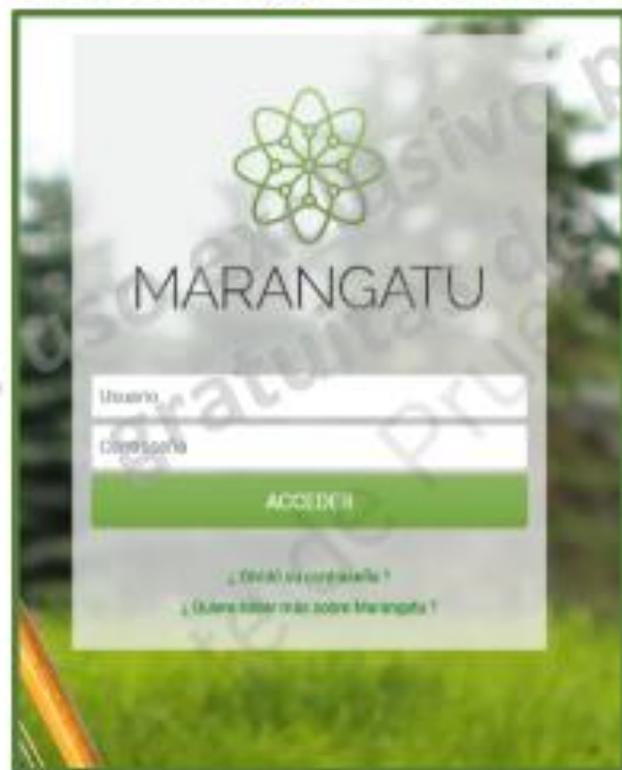
Adhesión Voluntaria a la Emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (Ekuatia'i)

Para las personas físicas "**Pequeños Contribuyentes**" interesados en emitir electrónicamente la Boleta Resimple lo podrán hacer toda vez que tengan **un solo establecimiento** y **un único punto de venta** registrado en el RUC podrán optar de manera **voluntaria** por emitir **documentos tributarios electrónicos** sin importar el tipo de impuesto que paguen ni el medio que usen actualmente para generar sus comprobantes. Para ello deberán tener el RUC actualizado y en estado Activo y estar al día con sus obligaciones tributarias y acercarse ante la DNIT en la dirección Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López con su cédula de identidad o pasaporte vigente a solicitar el certificado cualificado de firma electrónica para posteriormente solicitar a través del Sistema Marangatu la habilitación como Facturador Electrónico Ekuatia i.



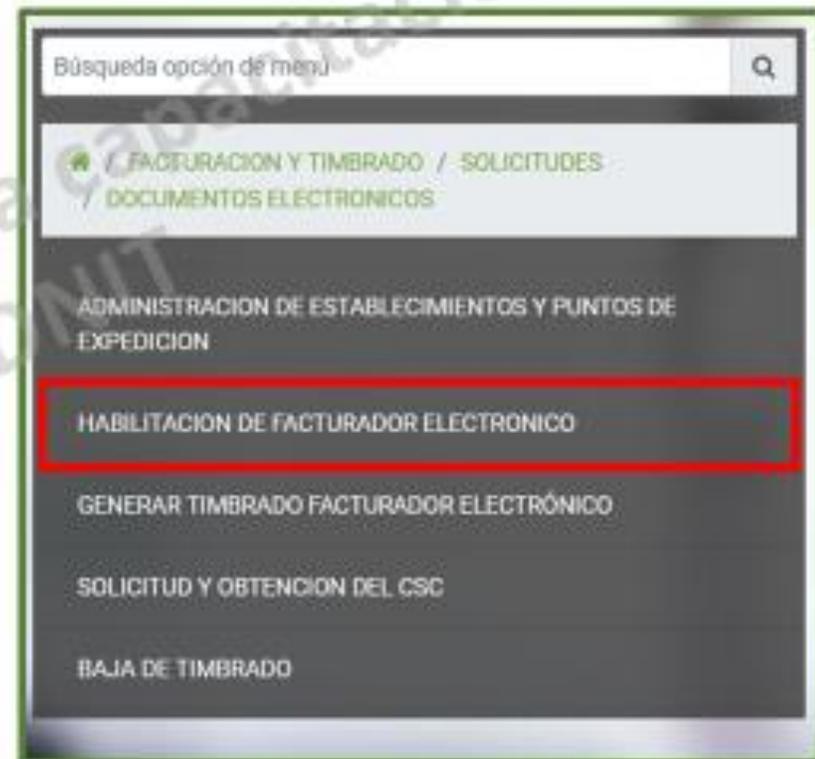
Pasos para solicitar timbrado electrónico en el Sistema Marangatu de la Boleta RE SIMPLE

Paso: 01 - El Contribuyente deberá ingresar a su Sistema “Marangatu”.





Paso: 02 – En el menú principal del “Sistema Marangatu” deberá dirigirse al módulo de FACTURACIÓN Y TIMBRADO.





Paso: 03 – El Contribuyente deberá seleccionar la opción “Solución Gratuita” y posteriormente presionar sobre el botón “Siguiente”.



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad Datos Previa

MODALIDADES DEL SISTEMA

SOLUCION GRATUITA

SISTEMA CONTRIBUYENTE

Cancelar Siguiente



Paso: 03 – El Contribuyente deberá seleccionar la opción “Solución Gratuita” y posteriormente presionar sobre el botón “Siguiente”.



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad Datos Previa

MODALIDADES DEL SISTEMA

SOLUCION GRATUITA

SISTEMA CONTRIBUYENTE

Cancelar Siguiente



Paso: 04 – El Sistema de forma automática recupera la información del “Domicilio Fiscal” y la/s “Actividad/es Económica/s”.

DOMICILIO FISCAL	
Departamento	Distrito
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)
Localidad	Barrio
ASUNCION (DISTRITO)	CATEDRAL
Teléfono	Regional
(3333)555555	CONCEPCION
Calle	
PRUEBA	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
Principal	Descripción
S	96099 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
<p>La/s actividad/es económica/s que constan en la presente solicitud son las que U/I, tiene vigentes en el RUC, por lo que los documentos tributarios electrónicos deberán ser emitidos conforme a las mismas. En caso de que requiera incorporar una nueva o desee excluir alguna de ellas deberá realizar la Actualización de sus Datos en el RUC conforme a la normativa vigente.</p>	



Paso: 05 – En el ítem “Tipos de Comprobantes” deberá seleccionar los documentos por los cuales requiere el “Timbrado Electrónico”, seguidamente presionar el botón “Siguiente”.

TIPOS DE COMPROBANTES

<input checked="" type="checkbox"/> BOLETA RESIMPLE ELECTRONICA	<input checked="" type="checkbox"/> NOTA DE CREDITO ELECTRONICA	<input checked="" type="checkbox"/> NOTA DE DEBITO ELECTRONICA
<input checked="" type="checkbox"/> AUTOFACTURA ELECTRONIC	<input checked="" type="checkbox"/> NOTA DE REMISION ELECTRONICA	

✕ Cancelar ← Atrás → Siguiente



Paso: 06 – El Sistema recupera en el ítem de “Establecimientos” en forma de lista desplegable, en relación a aquellos establecimientos vinculados al RUC para su selección.

Modalidad > Datos > **Comprobantes** > Previa

ESTABLECIMIENTOS

Incluir Establecimiento

001 (MATRIZ) CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - CATEDRAL - AUTOPISTA, PRUEBA

001 (MATRIZ) CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - CATEDRAL - AUTOPISTA, PRUEBA

✕ Cancelar ← Atrás → Siguiente



Paso: 07 – A continuación, se deberá presionar el botón “Agregar”. El Sistema notifica a través de la ventana emergente que “El Establecimiento ha sido agregado a la solicitud”.

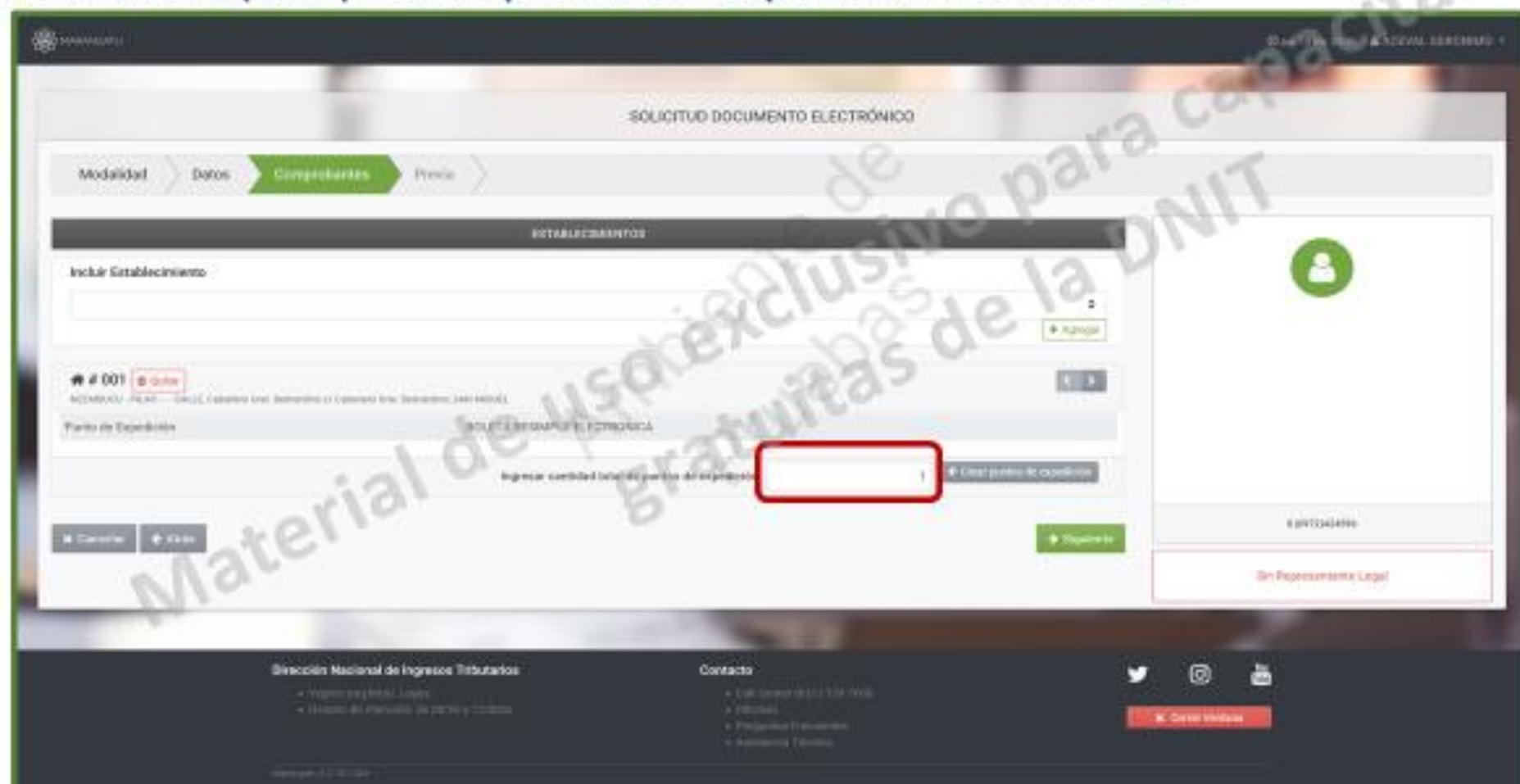
The screenshot displays the 'SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO' interface. The navigation bar includes 'Modalidad', 'Datos', 'Comprobantes', and 'Pasa'. The main area is titled 'ESTABLECIMIENTOS' and contains a form with the following elements:

- A text input field labeled 'Incluir Establecimiento'.
- A red-bordered button labeled 'Agregar'.
- A section for 'Punto de Expedición' with a dropdown menu set to 'BOLETA RETORNE ELECTRÓNICA' and a 'Cargar punto de expedición' button.
- A 'Comprobar' button at the bottom left.
- A 'Agregar' button at the bottom right.

A green confirmation message is visible in the top right corner: 'El Establecimiento ha sido agregado a la solicitud' with a checkmark icon and a close button (X). A larger, semi-transparent version of this message is overlaid at the bottom of the screen.



Paso: 08 – El Sistema requerirá la gestión del Punto de Expedición, para lo cual deberá en el campo “Ingresar cantidad total de puntos de expedición”, registrar la cantidad de 1(un) como punto de expedición necesaria.



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad > Datos > **Comprobantes** > Previa

ESTABLECIMIENTOS

Incluir Establecimiento

001 Quitar

ACTIVIDAD: FISCAL - DICC: Comercio con Dominio en Comercio con Dominio (COMOVOL)

Punto de Expedición: **RENFE (RESIMPLE) ELECTRÓNICA**

Ingresar cantidad total de puntos de expedición: Usar punto de expedición

Cancelar Volver Registrar

01034496

En Proceso de Legal

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Contacto

Twitter Instagram YouTube

Crear Sesión



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad > Datos > **Componentes** > Previs

ESTABLECIMIENTOS

Seleccionar Establecimiento

001 Online

00000001 PLUR - Calle Ciudad del Mar, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Punto de Expedición: **BILETA RESIMPLE ELECTRÓNICA**

Ingresar cantidad total de puntos de expedición

Atención

¿Desea asociar 1 Punto(s) de Expedición al Establecimiento?

Sin Representante Legal

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Contacto

- Call Center 0800 770 000
- Oficina
- Propuestas Comerciales
- Marketing Tributario



Paso: 09 – El Sistema asigna un código al punto de expedición, consecuentemente disponibiliza el tipo de documento electrónico para su selección, seguidamente presionar el botón “Siguiente”.



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad > Datos > **Comprobantes** > Previa

ESTABLECIMIENTOS

Incluir Establecimiento

+ Agregar

001

MENÚ DE PLUM - - - OLE, Calles Del Beneficio Del Comercio, 34567890

Punto de Expedición

BOLETA RESIMPLE ELECTRÓNICA

001

Ingresar cantidad total de puntos de expedición

+ Otros puntos de expedición

+ Siguiente

Sin Representante Legal



Paso: 10 – Podrá visualizar la vista preliminar de la “Solicitud de Habilitación como Facturador Electrónico”, si esta de acuerdo en generar dicha solicitud presionar “Finalizar”.



DNIT DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

FORM 164-3
SOLICITUD DE HABILITACION COMO FACTURADOR ELECTRONICO

NUMERO: 00000000000000000000
FECHA: 01/01/2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC	00000000000000000000	PI	1
Nombre y Apellido	JOSE LUIS GONZALEZ	Estado	ACTIVO

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

DATOS DE UBICACION

Departamento	BOGOTÁ	Municipio	BOGOTÁ
Calle	CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C.		
Código Postal	111111	País	COLOMBIA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Actividad	Código	Detalle
01	01	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA

LEY 1472 DE 2011: Las actividades económicas que constan en la presente solicitud son las que se tienen vigentes en el RUC por lo que se debe actualizar y declarar electrónicamente en el sistema de facturación electrónica. En caso de que exista una nueva actividad económica que no esté incluida en el RUC, deberá ser declarada en el RUC con la vigencia correspondiente.

MODALIDAD DE ENVÍO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

SELECCIÓN DE OPCIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Código de Facturación	Modalidad de Emisión	Tipo de Documento
001	001	BOLETA RESUMIDA ELECTRONICA

Finalizar



Paso: 11 – Una vez enviada la solicitud el Sistema genera el Formulario N° 364 “Solicitud de Habilitación como Facturador Electrónico”.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		GEBENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		NUMERO 364030002503	
FORM 364-3		FECHA		13/03/2025	
SOLICITUD DE HABILITACION COMO FACTURADOR ELECTRONICO.					
DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
RUC		DE	1		
Nombre o Razon Social		Estado	ACTIVO		
REPRESENTANTE LEGAL					
CI					
Nombre					
DATOS DE UBICACION					
Departamento	NEBAGO	Distrito	PLAZA		
Localidad		Calle			
Tercero	Caballero-Dra. Bernardino / Caballero-Dra. Bernardino SAMARQUEL	Teléfono	(0272)40009		
Correo Electronico	VINENIC@GMAIL.COM				
ACTIVIDADES ECONOMICAS					
Póliza	Código	Nombre			
2	CA.5020	OTROS SERVICIOS DE COMERCIO			
Las actividades económicas que constan en la presente solicitud son las que usted tiene vigentes en el RUC, por lo que los documentos tributarios electrónicos deberán ser emitidos conforme a las mismas. En caso de que quiera incorporar una nueva o desea excluir alguna de ellas deberá realizar la Actualización de sus Datos en el RUC conforme a la normativa vigente.					
MODALIDAD DE EMISION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS					
SOLUCION DEPARTIVA					
DOCUMENTOS SOLICITADOS					
Código del Establecimiento	Plazo de Expedición	Tipo de Comprobante			
001	001	SOLICITA RESIMPLE ELECTRONICA			



Paso: 12 – El Sistema remitirá al Buzón Electrónico Tributario “Marandu”, el mensaje de comunicación de la Solicitud generada.



The screenshot displays the MARANDU web interface. On the left is a navigation sidebar with the following items:

- Aviso de Inconsistencias Impositivas (0 Mensajes)
- Notificaciones (2 Mensajes)
- Notificaciones Sifen (0 Mensajes)
- Alertas (3) (2 Mensajes)
- Avisos (6) (5 Mensajes)
- Comunicaciones (5) (5 Mensajes)** (highlighted in green)
- Normas Legales (96) (96 Mensajes)

The main content area shows a notification message with the following text:

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HA RECEPCIONADO SU SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO FACTURADOR ELECTRÓNICO POR SOLUCIÓN GRATUITA CON N° 30481890203. LA MISMA SERÁ ANALIZADA TENIENDO EN CUENTA LA MORNIVINA VIGENTE.

CONDICIONES BÁSICAS:

Administración Nacional de Ingresos Tributarios



Paso: 13 – La DNIT recibirá la Solicitud de habilitación como facturador electrónico y procederá dentro del plazo de tres (3) días hábiles a su aprobación o rechazo, lo cual le será notificado al Buzón Tributario “Marandu” del contribuyente solicitante.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS			
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS			
FORM.304-2		NÚMERO 204010002402	
SOLICITUD DE HABILITACION COMO FACTURADOR ELECTRONICO.		FECHA 20/03/2024	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
RUC	00	00	00
Nombre o Razón Social		Estado	ACTIVO
REPRESENTANTE LEGAL			
CI			
Nombre			
DATOS DE UBICACION			
Departamento	CAPITAL	Distrito	ADUCCION (DISTRITO)
Localidad	ASLACION (DISTRITO)	Banco	CATEDRAS
Calle	PALESA	Teléfono	(000)000000
Código Electrónico	0000000000		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Principal	Cargos	Nombre	
0	CL.0099	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES H.C.R.	
ESTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE CONSTAN EN LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS SON LAS QUE SE ENVIAN VIGENTES EN EL RUC, POR LO QUE LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS DEBEN SER EMISOS CONFORME A LAS MISMAS. EN CASO DE QUE REQUIERA INCORPORAR UNA NUEVA O DEJAR EXCLUIR ALGUNA DE ELLAS DEBERÁ REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS EN EL RUC CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.			
MODALIDAD DE EMISION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS			
SOLICION GRATUITA			
DATOS DEL TITULAR			
Nombre de Titular	1234567		
Estado	ACTIVO		
Fecha Inicio de Vigencia	20/03/2024		
DOCUMENTOS SOLICITADOS			
Código del Expediente	Punto de Expediente	Tipo de Comprobante	
001	001	BOLETA RESIMPLE ELECTRONICA	



Declaración y Pago

- Presentación del Formulario N° 502- IRE RESIMPLE hasta el **26 de febrero del ejercicio fiscal** siguiente al informado.
- De acuerdo al ingreso bruto del ejercicio fiscal informado se generarán las cuotas a pagar trimestralmente (**Marzo-Junio-Setiembre-Diciembre**)
- Si no se presenta la declaración jurada hasta el 26 de febrero, la DNIT generará de oficio con valor “cero” el **27 de febrero** y se generarán las cuotas correspondientes a ingresos brutos de **GS. 20.000.000.**





Impuesto a Pagar

Total ingresos del ejercicio anterior	Monto trimestral
Hasta G. 20.000.000	G. 60.000
De G. 20.000.001 a G.40.000.000	G. 120.000
De G. 40.000.001 a G.60.000.000	G. 180.000
De G. 60.000.001 a G.80.000.000	G. 240.000

Presentación Declaración Jurada

www.dnit.gov.py



The image displays the DNIT website interface. At the top, the DNIT logo and navigation menu are visible. The main content area features a 'Servicios en Línea' section with several service tiles. The 'Ingresar a Marangatu' tile is highlighted with a red border. To the right, a detailed view of the Marangatu login form is shown, including fields for 'Usuario' and 'Contraseña', an 'ACCEDER' button, and links for password recovery and more information.

Servicios en Línea

- Ingresar a Marangatu
- Facturación Electrónica
- Inscripción en el RUC
- Contactémos
- Certificado de cumplimiento tributario

MARANGATU

Usuario

Contraseña

ACCEDER

¿Olvidó su contraseña?

¿Quiere saber más sobre Marangatu?



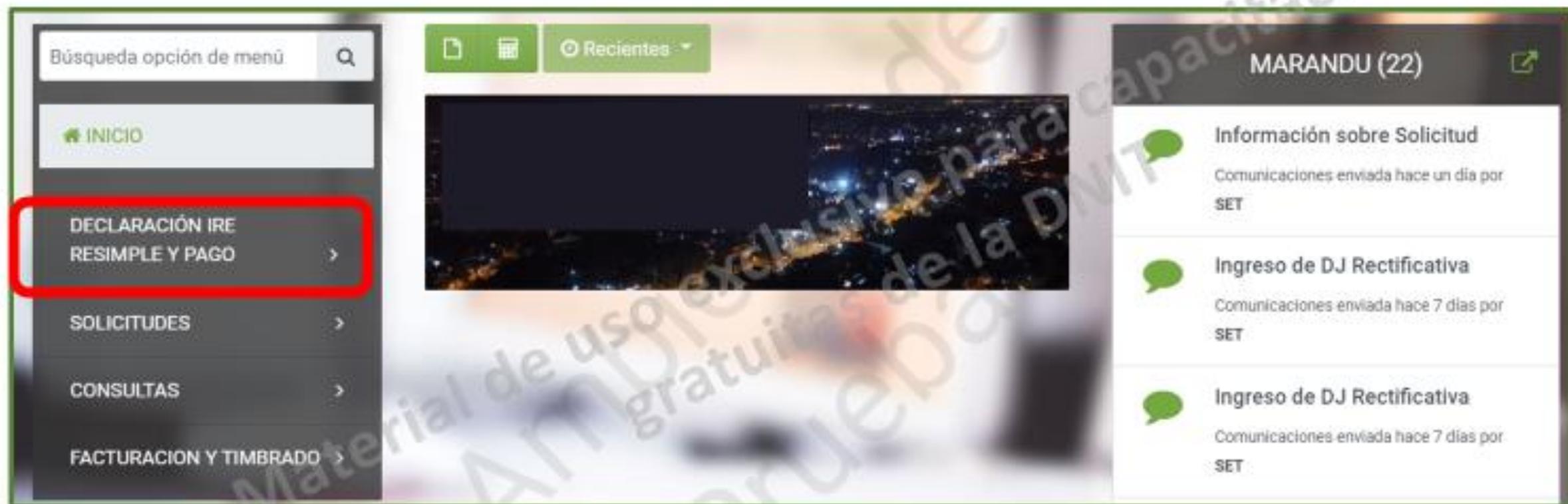
Formulario RESIMPLE

 <p>DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</p> <p>IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL RESIMPLE VERSIÓN 1 502</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS		
	Número de Orden	0	RUC	DV	
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido		
	Nombres				
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica		
	02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03		
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal		
			2	0	
			2	4	
<p>RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.</p>					

N° de Código de obligación para el pago: 702



Perfil Simplificado

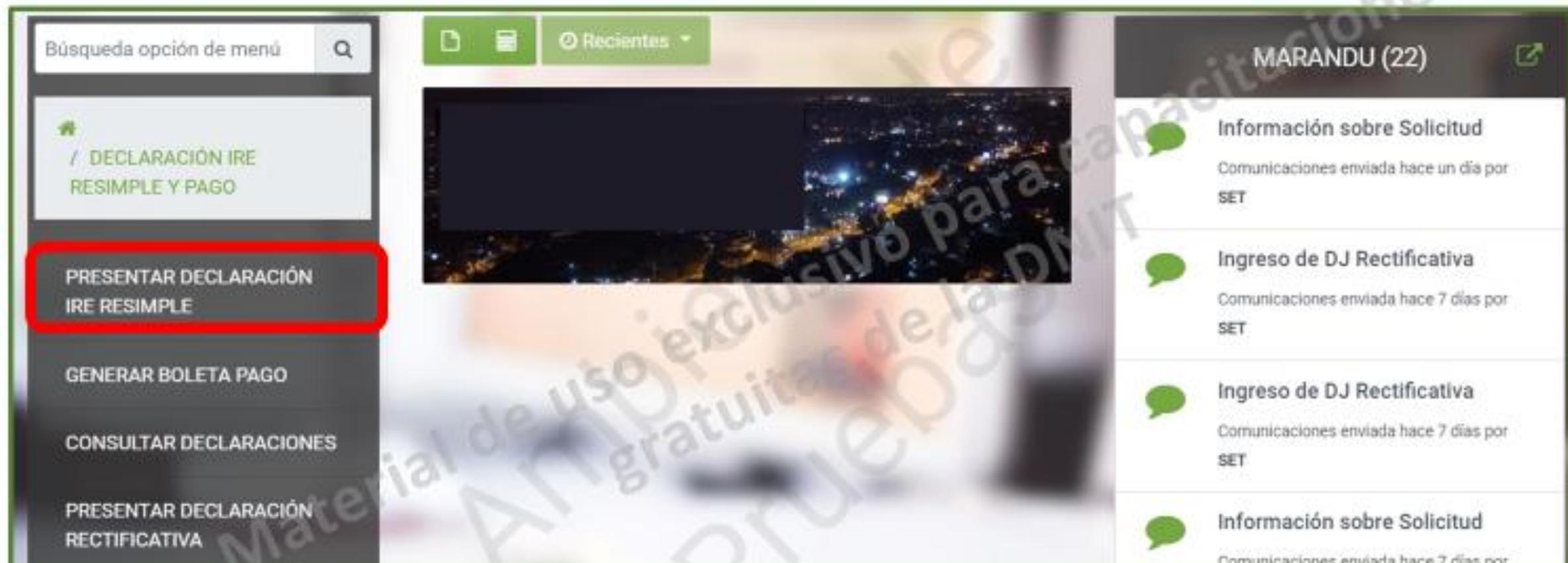


The screenshot displays the 'Perfil Simplificado' (Simplified Profile) screen of the IRE RESIMPLE application. The interface is divided into three main sections:

- Left Sidebar (Navigation Menu):** Contains a search bar labeled 'Búsqueda opción de menú' and a list of menu items: 'INICIO', 'DECLARACIÓN IRE RESIMPLE Y PAGO' (highlighted with a red box), 'SOLICITUDES', 'CONSULTAS', and 'FACTURACION Y TIMBRADO'. Each item has a right-pointing arrow.
- Central Content Area:** Features a header with icons for documents, a calculator, and a 'Recientes' (Recent) dropdown. Below the header is a large image showing a night view of a city skyline with lights.
- Right Panel (Message List):** Titled 'MARANDU (22)', it displays a list of messages, each with a green speech bubble icon and text: 'Información sobre Solicitud' (Communications sent one day ago by SET), 'Ingreso de DJ Rectificativa' (Communications sent 7 days ago by SET), and another 'Ingreso de DJ Rectificativa' (Communications sent 7 days ago by SET).



Perfil Simplificado



Búsqueda opción de menú 🔍

🏠 / DECLARACIÓN IRE RESIMPLE Y PAGO

PRESENTAR DECLARACIÓN IRE RESIMPLE

GENERAR BOLETA PAGO

CONSULTAR DECLARACIONES

PRESENTAR DECLARACIÓN RECTIFICATIVA

📄 📁 Recientes ▾

MARANDU (22) 📧

- 🗨️ Información sobre Solicitud
Comunicaciones enviada hace un día por SET
- 🗨️ Ingreso de DJ Rectificativa
Comunicaciones enviada hace 7 días por SET
- 🗨️ Ingreso de DJ Rectificativa
Comunicaciones enviada hace 7 días por SET
- 🗨️ Información sobre Solicitud
Comunicaciones enviada hace 7 días por SET



PRESENTAR DECLARACIÓN

RUI	DV
3454165	S
Obligación	
702 - IRE RESIMPLE - ANUAL	
Periodo	
ANUAL	
Formulario	
502 - IRE RESIMPLE	
Año	
2024	

[✔ Aceptar Declaración](#)

Material de uso exclusivo de
Ambiente de trabajo
gratuitas para capacitaciones
Plus de la DNIT



EJEMPLO 1

Sus ingresos no superan los 20.000.000 millones de GS, las cuotas a pagar son de 60.000 GS trimestral.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.

INC RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS

IMPORTE

a	INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara.	10	19.000.000
---	--	----	------------

INC RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTO A PAGAR

a	IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE	11	13/03/2023	15	60.000
b	IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	12	13/06/2023	16	60.000
c	IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE	13	13/09/2023	17	60.000
d	IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE	14	13/12/2023	18	60.000
e	TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO			19	240.000

EJEMPLO 2

Si se presenta con valor (0)cero (sin movimiento)
o si no se presenta la Declaración Jurada , la DNIT genera de OFICIO.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.

INC RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS

			IMPORTE
a	INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara.	10	0

INC RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE

		FECHA VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a	IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE	11 13/03/2023	15 60.000
b	IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	12 13/06/2023	16 60.000
c	IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE	13 13/09/2023	17 60.000
d	IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE	14 13/12/2023	18 60.000
e	TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO		19 240.000



EJEMPLO 3

Debido al monto declarado aplicará el cambio de oficio el 28 de febrero

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.			
INC	RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS	IMPORTE	
a	INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara.	0	81.000.000
INC	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE	FECHA VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a	IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE	11 13/03/2023	15 240.000
b	IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	12 13/06/2023	16 240.000
c	IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE	13 13/09/2023	17 240.000
d	IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE	14 13/12/2023	18 240.000
e	TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO		19 960.000



 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL RESIMPLE VERSIÓN 1 502		PARA LLENARLEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
Número de Orden	RUC	DV					
Razón Social/Primer Apellido	Segundo Apellido						
Nombres							
01 <input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica						
02 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03						
05 <input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal					
		2	0 2 4				
RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.							
INC RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS							
a INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>15.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	IMPORTE		10	15.000.00
IMPORTE							
10	15.000.00						
INC RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUANTÍAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE							
a	IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE	11	15 0				
b	IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	12	16 0				
c	IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE	13	17 0				
d	IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE	14	18 0				
e	TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO		19 0				
INC RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO POR CLAUSURA O TRASLADO DE RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN							
a	TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO	20 31/01/2023	21 240.000				



Lugares de Pago

Ventanillas de Cobranzas



practi pago



Procesadoras de Tarjetas de Crédito y/o Débito

Bancard



Pago Electrónico





IRE RESIMPLE + IVA

El contribuyente que opte por el IRE RESIMPLE (actividad comercial) y además tenga IVA GENERAL (servicios personales) podrá tener ambas obligaciones y sus respectivos comprobantes (Factura y Boleta Resimple).



Cód. 702 - IRE RESIMPLE



Cód. 211 - IVA GENERAL



IRE RESIMPLE + ALQUILER

El contribuyente que opte por el IRE RESIMPLE (actividad comercial) y además se dedique al arrendamiento de inmuebles, tendrá estas obligaciones:



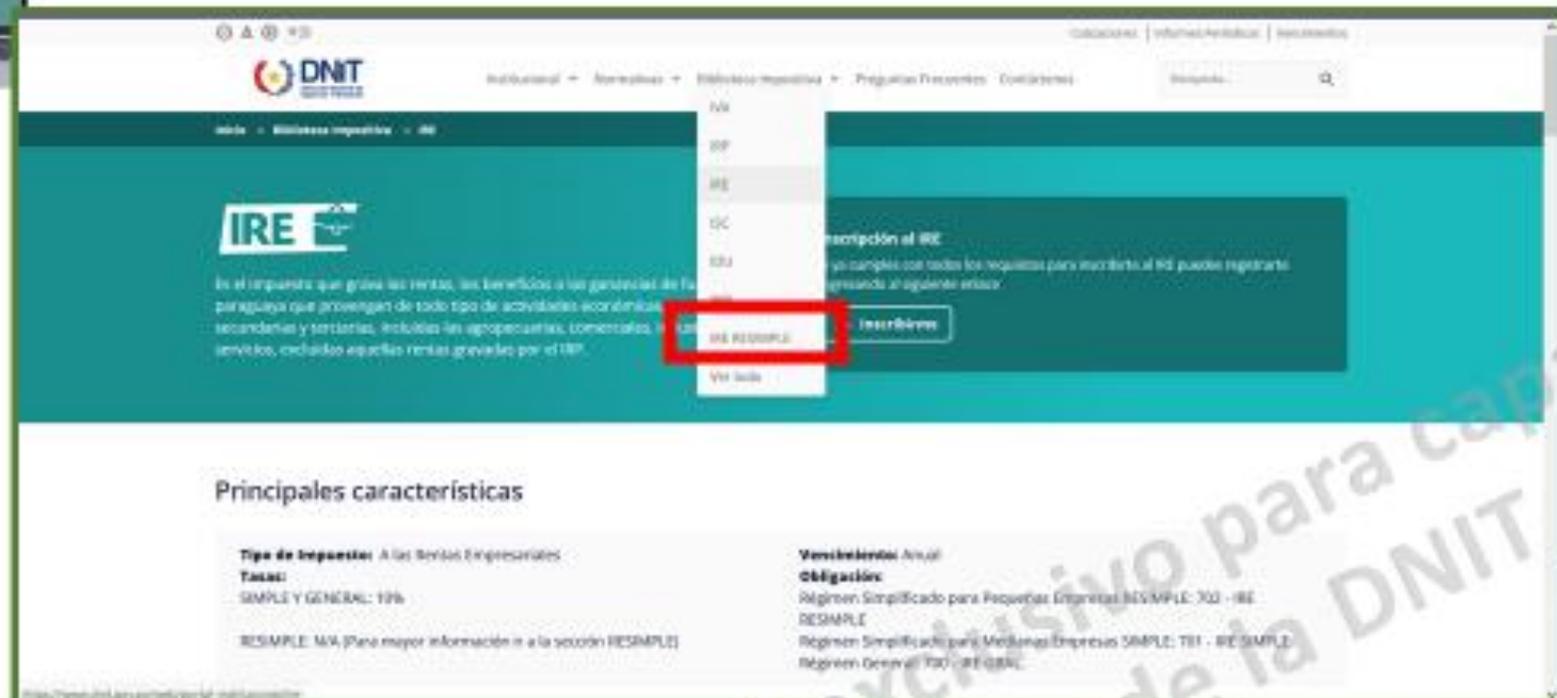
Cód. 702 - IRE RESIMPLE



Cód. 716 - IRP GC



Cód. 211 - IVA GENERAL



Inicio | Ingresos Tributarios | Ingresos Tributarios | Ingresos Tributarios

Inicio > Ingresos Tributarios > IRE

IRE RESIMPLE

Principales características

Tipo de impuestos: A los Rentas Empresariales Tasas: SIMPLE Y GENERAL: 19% RESIMPLE: IVA (Para mayor información ir a la sección RESIMPLE)	Vencimiento Anual Obligación: Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (SIMPLE: 700 - IRE DESIMPLE Régimen Simplificado para Medianas Empresas (SIMPLE: 701 - IRE SIMPLE Régimen General 700 - IRE GRAL)
---	--



IRE RESIMPLE

Encuentre aquí todo lo que necesita saber sobre IRE RESIMPLE

El IRE RESIMPLE es el Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas, creado para facilitar la formalización y el cumplimiento tributario de los microemprendedores.

[Ver más](#)

Material de uso exclusivo para capacitaciones gratuitas de la DNIT



Contactos

021 729 7000

Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs.
y de 13:00 a 16:00 hs.

www.dnit.gov.py

Envíe su consulta o sugerencia a través de
la opción "Contáctenos"

Redes sociales



@DNITpy



@dnitpy



@DNITpy



@DNITpy



@Aduanas Paraguay

@DNITaduanapy



Preguntas

Material de uso exclusivo para capacitaciones
gracias de la DNIT